

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 35** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se acuerda la citación de todas las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la defensa del medio natural para que procedan a la elección de dos representantes.*

Mediante el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (publicado el 4 de marzo de 2011), se ha constituido la Sección de Vías Pecuarias como parte integrante del Consejo de Medio Ambiente "... para la consulta, asesoramiento y participación de instituciones y organizaciones sociales en la defensa y gestión de las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, ejercerá cuantas funciones le sean delegadas por el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, a propuesta de su Presidente, y aquellas otras que le atribuya su Reglamento de Régimen Interior, y, en particular, las que tenía encomendadas en la legislación en materia de vías pecuarias el Patronato de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, el Consejo Forestal de la Comunidad de Madrid, el Comité de Seguimiento de las medidas de acompañamiento de la política agraria común, la Mesa de Coordinación para la aplicación y seguimiento del cumplimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y el Consejo de los Sotos Históricos de Aranjuez".

El artículo 10.2.i) del mencionado Decreto dispone que serán vocales de la citada Sección de Vías Pecuarias, dos representantes de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural, designados por las mismas.

Con vistas a la próxima convocatoria de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, se convoca a las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural, en la Sala de Juntas de la segunda planta de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, de Madrid, el miércoles 2 de marzo de 2016, a las diez horas, para que procedan a la designación de dos representantes y de dos suplentes para formar parte de la misma.

La designación deberá ser notificada inmediatamente a esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, junto con sus respectivos teléfonos de contacto y su dirección de correo electrónico, para su localización inmediata en caso de necesidad.

De no comparecer, la convocatoria surtirá todos sus efectos legales desde la notificación de la misma.

Madrid, a 15 de diciembre de 2015.—El Director General de Agricultura y Ganadería, José Luis Sanz Vicente.

(03/2.353/16)

